

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 208 -2015-DGA-CR

Lima, 12 OCT. 2015

VISTO:

CERTIFICO QUE:
El presente documento es idéntico al original
que tengo a la vista, de cuyo contenido
no asumo responsabilidad.
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

13 OCT 2015
PATRICIA ALVARADO SANCHEZ
FEDATARIA
Direc. General de Administración

El Acuerdo de Mesa N° 078-2015-2016/MESA-CR por el cual la Mesa Directiva acepta la disolución, por mutuo acuerdo, del convenio específico de asignación, suscrito entre el Congreso de la República, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y la Gerente Pública **Tatiana Rosa Guevara Inocente**, para el cargo de confianza de Jefe del Departamento de Logística;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo de Mesa N° 031-2014-2015/MESA-CR, la Mesa Directiva acepta la asignación de la Gerente Pública **Tatiana Rosa Guevara Inocente**, al cargo de confianza de Jefe del Departamento de Logística del Congreso de la República, de conformidad con la cláusulas sexta y novena del Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos celebrado entre el Congreso de la República y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y autoriza a la Dirección General de Administración a suscribir los documentos pertinentes para su formalización;

Que, en consecuencia, se suscribió el Convenio Específico de Asignación N° 022-2014-OAJ-CR y se emitió la Resolución N° 132-2014-DGA-CR, que formaliza la designación de la Gerente Pública **Tatiana Rosa Guevara Inocente** al cargo de Jefe del Departamento de Logística del Congreso de la República;

Que mediante Acuerdo de Mesa N° 078-2015-2016/MESA-CR se acepta la disolución, por mutuo acuerdo, del convenio de asignación específico suscrito entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), el Congreso de la República y la Gerente Pública **Tatiana Rosa Guevara Inocente** para su asignación al cargo de confianza de Jefe del Departamento de Logística, en el marco del Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos celebrado con el Congreso de la República y, asimismo, se autoriza a la Dirección General de Administración para que suscriba el acuerdo de disolución y deje sin efecto la resolución administrativa que formalizó su designación en el aludido cargo de confianza;

Que el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad con las atribuciones establecidas en el inciso o) del artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Acuerdo de Mesa N° 323-2011-2012/MESA-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, a partir del 30 de setiembre de 2015, la Resolución N° 132-2014-DGA-CR, del 12 de setiembre de 2014, que formaliza la designación de la Gerente Pública **Tatiana Rosa Guevara Inocente**, al cargo de





confianza de Jefe del Departamento de Logística del Congreso de la República, en el marco de lo previsto en el Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos celebrado con el Congreso de la República y de conformidad con el Acuerdo de Mesa N° 078-2015-2016/MESA-CR, siendo efectiva su designación al cargo de confianza de Jefe del Departamento de Logística, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, con el nivel remunerativo SP-12, a partir del 1 de octubre de 2015.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), para las acciones administrativas que correspondan.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Congreso de la República.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CERTIFICO QUE:

El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

12 OCT 2015

PATRICIA ALVARADO SANCHEZ
FEDATARIA
Dirac. General de Administración

SAMUEL MORALES MICHELOT
Director General de Administración (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA